

PERGAMINO, Junio 27 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Junio de 1994, al considerar el Expediente: D-59/94 D.E. eleva Expte. B-5499/92 **LOLLO ANTONIO** Ref: TITULARIDAD DE UN TERRENO UBICADO PROXIMO A LA LOCALIDAD DE LA VIOLETA (Expte. D-2189/91).-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer la ----- venta directa al Señor **ANTONIO LOLLO, L.E.** N° 5.980.924, de un lote de terreno, sito en la localidad de La Violeta, Partido de Pergamino, con una superficie de 6.906,63 m2, designado catastralmente como: Circunscripción VIII - Parcela 885a - Partida 3817, Plano 82-82-81, inscripto al dominio de la Municipalidad de Pergamino en la Matrícula 5697 del Registro de la Propiedad, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200).-

**ARTICULO 2º-** Los fondos que se obtengan por la citada operación ----- ingresarán en el rubro 2-3-1-00 VENTA DE BIENES DIVERSOS del Cálculo de Recursos vigente.-

**ARTICULO 3º-** La posesión la recibe el comprador en el momento de ----- hacerse efectivo el pago de la suma fijada, libre de locatarios y/o cualquier otra clase de ocupación.-

**ARTICULO 4º-** La operación de marras se realiza libre de todo gra- ----- vamen, con impuestos, tasas y contribuciones totalmente pagos por la Municipalidad a la fecha de suscripción del boleto de compra-venta.-

**ARTICULO 5º-** La escritura traslativa de dominio se otorgará por ----- escribano público designado al efecto y los gastos que la misma demande serán abonados por el comprador.-

Corresponde Expte. D-59/94 D.E. B-5499/92 PAGINA 1

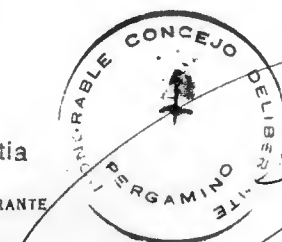
ARTICULO 6º- Por Asesoría Letrada se instrumentará el boleto de  
----- compra venta respectivo.-


ARTICULO 7º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-  
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3613/94.-

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE